

C. PCT 1545

18 de septiembre de 2018

De mi consideración:

Uso del fax para las comunicaciones con la Oficina Internacional en relación con las solicitudes internacionales presentadas en virtud del PCT

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Circular se remite también a varias organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente Circular tiene por objeto consultar con las partes interesadas la propuesta de suprimir los servidores de fax de la Oficina Internacional como medio de comunicación entre los solicitantes/las oficinas y la Oficina Internacional, incluso en su calidad de Oficina receptora, a partir del 31 de diciembre de 2018, a condición de que se hayan puesto en marcha y sometido a prueba los sistemas alternativos necesarios.

Antecedentes

La Oficina Internacional está en conocimiento de que los faxes pueden perderse o resultar dañados sin que el remitente tenga constancia de ello cuando, en alguna parte de la cadena de conexión, se transmiten a través de una red IP. Este problema ha ido en aumento a medida que más empresas o proveedores nacionales de telecomunicaciones han desconectado los servicios de fax analógicos. Desde el 1 de enero de 2018, el proveedor de telecomunicaciones suizo de la Oficina Internacional ha dejado de prestar servicios analógicos. En el boletín *PCT Newsletter* de diciembre de 2017 se publicó una advertencia en relación con este asunto.

El protocolo de fax utilizado para las líneas telefónicas analógicas tradicionales garantizaba que la transmisión se había completado con éxito si el remitente recibía el comprobante de envío realizado (si bien existía una pequeña posibilidad de que los datos no acabaran de imprimirse o transferirse con éxito desde un servidor de fax). Sin embargo, no ocurre lo mismo con los servicios de fax por Internet (FoIP).

/...

C. PCT 1545

Cuando una etapa cualquiera de una transmisión de fax se realiza a través de una red IP (por ejemplo, debido al sistema de oficina del usuario, la conexión entre el proveedor nacional de servicios y otros proveedores, o los sistemas receptores), existe la posibilidad de que se produzca una pérdida parcial o total de la transmisión, incluso si el remitente recibe una confirmación de envío realizado. La probabilidad de que dicha pérdida se produzca aumenta significativamente cuanto más larga es la transmisión, lo que significa que la presentación por fax de una solicitud de patente entraña una alta probabilidad de fallo. Si bien este problema ha aquejado ocasionalmente a algunos solicitantes durante varios años, con la anulación de los servicios analógicos aplicada por el proveedor de telecomunicaciones de la Oficina Internacional a partir del 1 de enero de 2018, el riesgo afecta ahora a todas las comunicaciones por fax con origen o destino en la Oficina Internacional.

En consecuencia, si bien por el momento los servicios de fax de la Oficina Internacional se encuentran disponibles, la Oficina Internacional recomienda encarecidamente que los solicitantes dejen de utilizarlos. Conviene recordar que, en virtud de la Regla 92.4.c) del PCT, el riesgo de que una transmisión por fax resulte fallida o incompleta recae siempre en el solicitante. La Oficina Internacional dejó de aceptar faxes en el marco de los procedimientos del Sistema de Madrid a partir del 1 de abril de 2018. Además, en la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya se formuló la recomendación de suprimir la Instrucción 203 de las Instrucciones Administrativas de La Haya a partir del 1 de enero de 2019 (véanse los documentos H/LD/WG/7/3 y H/LD/WG/7/10). Por consiguiente, ya no podrá usarse el fax en las comunicaciones con la Oficina Internacional en el marco del Sistema de La Haya a partir de esa fecha.

En las comunicaciones con los solicitantes PCT, la Oficina Internacional da prioridad a las que se realizan a través del sistema ePCT y por teléfono, y actualmente envía faxes a los solicitantes o las oficinas en circunstancias excepcionales, únicamente cuando los medios que tienen prioridad no se encuentran disponibles, por ejemplo: en respuesta a una solicitud de información sobre las fechas de publicación; para el envío de copias del formulario PCT/IB/307 (de confirmación de la retirada de una solicitud) en los casos en los que está próxima la fecha de publicación prevista y el solicitante ha indicado que las comunicaciones se realicen "únicamente en papel"; o en los casos en los que es necesario enviar un recordatorio urgente. En 2017 se enviaron menos de 800 faxes de este tipo. Se desconoce si alguna de estas transmisiones se perdió sin la correspondiente notificación de error.

La Oficina Internacional ha colaborado con su proveedor de telecomunicaciones para reducir al mínimo los riesgos que afectan a los servicios de fax ofrecidos actualmente, al menos en la última etapa de la transmisión. Sin embargo, la naturaleza del sistema FoIP hace que el riesgo no pueda eliminarse por completo y los problemas que puedan surgir en las fases de la transmisión que tienen lugar fuera de Suiza escapan completamente del control de la Oficina Internacional. Por consiguiente, la Oficina Internacional recomienda que los solicitantes envíen de forma electrónica las solicitudes internacionales y los documentos presentados posteriormente. Esto permite que los documentos se reciban automáticamente y con alta calidad en el expediente de solicitud correcto para su tramitación, da certeza de la recepción y, cuando se realiza a través del sistema ePCT, ofrece información actualizada sobre la tramitación ulterior.

/...

La Oficina Internacional ha considerado la posibilidad de poner en marcha un servidor de fax en línea independiente del sistema de telecomunicaciones suizo. Sin embargo, además de los problemas relacionados con la seguridad y el coste que representaría integrar este sistema con los sistemas existentes, las transmisiones de algunos usuarios se realizarían aún a través del sistema FoIP. Aunque los riesgos podrían reducirse para algunos usuarios, algunas comunicaciones podrían perderse sin que el remitente tuviera constancia de ello. Por consiguiente, esta propuesta no se llevará a la práctica.

Si bien se han estudiado también otras opciones, como los servicios de correo electrónico seguro u otros sistemas de transferencia de documentos, estos no ofrecen un servicio suficientemente fiable ni una facilidad de uso adecuada para el conjunto diverso de usuarios de todo el mundo.

Propuestas

La Oficina Internacional propone que, a partir del 31 de diciembre de 2018, dejen de aceptarse los documentos relacionados con el PCT que se envíen por fax, como ya se indicó en la edición de diciembre de 2017 del boletín *PCT Newsletter*. Esta fecha, sin embargo, estará condicionada a la puesta en marcha de un nuevo sistema de carga de documentos (véase más abajo) antes del 1 de diciembre de 2018; de lo contrario, seguirá manteniéndose el servicio de fax hasta por lo menos un mes después de que se ponga en marcha el nuevo servicio de carga de documentos.

Asimismo, la Oficina Internacional propone que dejen de enviarse mensajes por fax. En casos urgentes, la Oficina Internacional intentará ponerse en contacto con el solicitante o la Oficina por teléfono, a través del sistema ePCT o por correo electrónico (aunque este último no es el método de comunicación preferido debido a sus fallos de seguridad e incertidumbre en el envío).

A fin de abordar los problemas relativos al uso de sistemas electrónicos, ya sea a causa de su indisponibilidad o por cuestiones relacionadas con el acceso de los usuarios nuevos que aún no se han inscrito y puede que necesiten realizar “presentaciones de último momento”, recientemente la Oficina Internacional ha introducido varias mejoras en sus sistemas de presentación electrónica que se exponen a continuación, a las que sumarán otras:

i) los sistemas de presentación de solicitudes PCT en línea exigen a los solicitantes que obtuvieran un certificado digital, proceso que requería la autorización manual de la Oficina Internacional (o una Oficina nacional cuyos certificados fueran compatibles con los sistemas pertinentes). Esto impedía que los solicitantes que desearan recurrir a un sistema de presentación electrónica pudieran utilizarlo inmediatamente. Si bien eso sigue sucediendo con algunos sistemas que usan un programa informático de cliente local, como PCT SAFE, actualmente el sistema ePCT autoriza el uso de distintos medios de autenticación fuerte, incluidas las contraseñas de un solo uso enviadas por SMS o generadas mediante aplicaciones de seguridad normalizadas. En consecuencia, es posible pasar de no tener una cuenta de la OMPI a preparar una nueva solicitud para su presentación a través del sistema ePCT en cuestión de minutos, sin necesidad de que la Oficina Internacional u otras instancias den su aprobación.

/...

C. PCT 1545

ii) Paralelamente al sistema ePCT se está desarrollando una nueva solución que ofrece la función de carga básica de documentos PDF, como nuevas solicitudes internacionales o documentos posteriores a la presentación, sin que sea necesario iniciar una sesión en una cuenta de la OMPI. Esta solución se concibe principalmente como una medida de contingencia en caso de que no sea posible acceder al sistema ePCT o el solicitante todavía no utilice dicho sistema. Se espera que el sistema esté disponible a principios del cuarto trimestre de 2018. A diferencia de los servicios de fax, garantizaría la transmisión segura de documentos, aunque no ofrecería muchas de las ventajas adicionales que ofrece el sistema ePCT.

Respuestas a la presente Circular

La Oficina Internacional les invita a que den su opinión sobre esta propuesta, en particular con respecto a su calendario de aplicación, y formulen sugerencias sobre los medios técnicos alternativos para la presentación de documentos y cualquier otra medida jurídica que deba considerarse para ofrecer salvaguardias a los solicitantes en casos de interrupción de las comunicaciones.

Se le invita a formular comentarios antes del 31 de octubre de 2018, de preferencia por correo electrónico a pct.doc@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director general adjunto